



SEGUNDA NOTA INFORMATIVA DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS SOBRE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS ENTRE LOS DÍAS 11 Y 15 DE SEPTIEMBRE EN EL SURESTE PRINCIPALMENTE

1. Mejoras en las vías de comunicación de daños al CCS

1.1. Con la finalidad de prestar un mejor servicio a los asegurados, a las entidades aseguradoras y a los mediadores de seguros, el CCS ha cambiado la dirección IP de su web de declaración de daños materiales por riesgos extraordinarios.

Los navegadores (Internet Explorer, Chrome, Firefox, etc...) y los servidores proxy de las empresas en algunas ocasiones guardan en la memoria cache direcciones IP para aumentar su eficiencia. Es por ello por lo que, en los casos en los que se hubiese intentado acceder sin éxito a la comunicación de daños por internet, es recomendable borrar la memoria cache del navegador que se estuviera utilizando – así como los servidores proxy en el caso de que la empresa disponga de uno- como paso previo para que el navegador acceda a la nueva dirección IP.

1.2. Con la misma finalidad de mejorar el servicio el CCS ha redimensionando su plataforma telefónica y la mantendrá abierta el sábado 21 y el domingo 22 de septiembre. Al mismo tiempo, el Centro de atención telefónica ha comenzado a partir de las 18h. de todos los días a emitir llamadas a aquellos asegurados que hubiesen facilitado sus números de teléfono en el buzón de rebose activado en los momentos de saturación.

2. Solicitudes de información ya recibidas

Hasta el momento el CCS ha recibido 20.079 solicitudes de indemnización, que corresponden a 12.614 viviendas, 4.951 automóviles, 2.022 comercios, oficinas y establecimientos no industriales, 486 industrias y 6 obras civiles.

De las 20.079 solicitudes, 10.235 proceden de Murcia; 7.001 proceden de Alicante; 646 de Valencia; 610 de Almería; 572 de Málaga; 520 de Madrid, 232 de Granada y el resto, en número inferior a 100, proceden del resto de las provincias.

Son los mediadores (agentes o corredores de seguros) quienes han presentado las solicitudes en el 52% de los casos; los propios asegurados en el 28%; y las aseguradoras en el 20% restante.

Estas 20.079 solicitudes de indemnización se han recibido, a su vez, a través de la página web del CCS en el 70% de los casos y del Centro de atención telefónica de la entidad en el 30%.



3. Valoración de daños

El CCS ha ampliado el equipo inicial de 175 de peritos de seguros a 245 profesionales que se encuentran ya desplazados en las zonas afectadas realizando las tareas de contacto con los asegurados y visitas a los riesgos dañados.

5. Información adicional de especial interés para los asegurados

Se recuerda a los asegurados lo que señalaba la primera nota informativa de 17 de septiembre de 2019:

- **No existe un plazo para solicitar la indemnización al CCS**, por lo que el CCS registrará y tramitará todas las solicitudes de indemnización que reciba.

La solicitud puede realizarla el propio asegurado o, en su representación, su entidad aseguradora o el mediador (agente o corredor) de seguros, a través de:

- Teléfono gratuito 900 222 665
- Internet: www.conorseguros.es

- **Tampoco existe un límite al importe total a indemnizar por el CCS por estas inundaciones**, por lo que la entidad abonará las indemnizaciones que correspondan de acuerdo con los seguros contratados por los asegurados afectados, incluso si el coste final superase significativamente las primeras estimaciones realizadas.
- En el caso de **automóviles inundados, el asegurado tendrá derecho a indemnización del CCS cualquiera que sea la cobertura que tuviera contratada**. Basta con la cobertura legalmente obligatoria de responsabilidad civil o de daños a terceros para tener derecho a solicitar la indemnización al CCS.

Madrid, 20 de septiembre de 2019